



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10431

BUENOS AIRES, 20 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-451-11-2 del Registro de esta
Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma GEMINIS FARMACEUTICA
S.A. solicita la rectificación de errores materiales que se habrían
consignado en la Disposición ANMAT N° 5673/08 por la que se autorizó la
comercialización de la especialidad medicinal denominada MUDANTIL L /
LORATADINE 10 mg.

Que en el citado acto dispositivo se consigno erróneamente en el
1° párrafo del Considerando y el 1° Artículo, la forma farmacéutica.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del art.
101 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la
intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los
Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

AR



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

DISPOSICIÓN N° 10431

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Rectifícase la forma farmacéutica mencionada en el 1º párrafo del Considerando y el 1º Artículo de la Disposición ANMAT N° 5673/08, donde dice "COMPRIMIDOS RECUBIERTOS" debe decir "COMPRIMIDOS".

ARTÍCULO 2º. - Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-451-11-2.-

DISPOSICIÓN N° - 10431

AR ap
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.